



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 3389/23-24- 0

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de ASUNTOS CULTURALES ha considerado el expediente N° D- 3389/23-24- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a LATORRE DE CARO BERENICE IVANA, *DECLARANDO FIESTA PROVINCIAL AL "FESTIVAL DE LA CERVEZA", QUE SE REALIZA EN LA CIUDAD DE QUILMES.*, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES, de acuerdo al siguiente texto:**

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

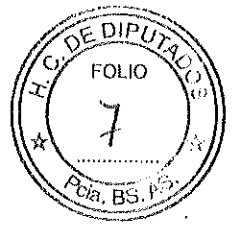
ARTÍCULO 1°: Declárase fiesta provincial al "Festival de la Cerveza" que se realiza en el mes de octubre en la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Poder Ejecutivo a incluir la misma en el calendario turístico provincial y dispóngase su difusión.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 3389/23-24- 0

FUNDAMENTOS

La Comisión aconseja la aprobación del presente proyecto por las razones manifestadas por su autora. Entre ellas sobresale que la fiesta realiza una contribución positiva al desarrollo local, cultural, turístico y gastronómico de la localidad bonaerense de Quilmes. La primera edición se realizó en el Polideportivo Municipal "Reynaldo Gorno", en tanto que la última tuvo una duración de dos días (7 y 8 de octubre de 2023) en el Parque Don Bosco. El evento ofrece espectáculos culturales, entretenimientos y distintos puestos de comidas. El pilar del proyecto es la participación de unidades productivas locales con distintos productos gastronómicos, especialmente la oferta de cervezas artesanales elaboradas en la localidad de Quilmes. También participó la cervecería industrial Quilmes. Asimismo, el proyecto destaca que, como muestra de solidaridad, los productores locales han propuesto destinar los fondos recaudados a la mejora de espacios públicos de la localidad. Sin embargo, se resolvió incorporar modificaciones de forma al presente proyecto, entre ellas, la que consiste en modificar el verbo del artículo 2º, pasando de "Incluyase" a "Facúltese", atento referirse el mismo a otro Poder del Estado Provincial.

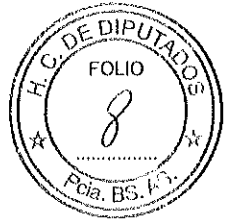
Dip . Presidente: DIROLLI VIVIANA ANDREA .

Dip . Vicepresidente: RECALDE MARGARITA ALEJANDRA .

Dip . Vocal: GUZZO VIVIANA RAQUEL .



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



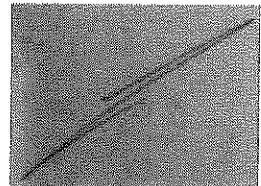
Ref. Expte D- 3389/23-24- 0

Dip . Vocal: BUSTOS MARÍA PAULA .

Dip . Vocal: RASQUETTI AYELEN ITATÍ .

SALA DE COMISIÓN, martes 16 de abril de 2024.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **6 (seis)** diputados.



Relator: RAÚL LEOPOLDO TEMPESTA